INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

RESOLUCION No. 0663-AD-81

Lima, 22 de Diciembre de 1981

Visto el expediente de registro Nº 5702 iniciado por don Jorge Rubén Maguiña Henostroza, sobre pago del 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en RED I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Ancash;

Que, don Jorge Rubén Maguiña Henostroza acredita haber cumplido cinco (5) años y un (1) mes de servicios prestados al Estado al 30 de Abril de 1981, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER que don JORGE RUBEN MAGUIÑA HENOSTROZA, Técnico en RED I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Ancash, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Abril de 1981, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1383.0.23 del Programa 1383 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1981.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/MCL.
JEV.
dqp.

R. J. N° 0663-AD-81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
18 DIC. 1981
1931
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal: Jorge Rubén Maguiña Henostroza.

INFORME Nº 356-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Don Jorge Rubén Maguiña Henostroza, Técnico en RED I, Grado V-1 de la D.D. IPD de Ancash solicita el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para el idnicado efecto el trabajador recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia de pagos de haberes y descuentos otorgado por la Unidad de Personal de la OCA, documento que acredita que el citado trabajador ingresó a laborar al servicio del ex-INRED hoy IPD D.D. de Ancash con fecha 1.4.76, habiendo alcanzado hasta la fecha en que se le practicó la liquidación, 5 años, 1 mes, de servicios prestados al Estado.

2.- Esta OAJ opina que es procedente reconocer el derecho que tiene el trabajador recurrente de percibir el 5% de Remuneración Personal, por haber acreditado con la respectiva constancia de haberes de pagos y descuentos otorgado por la Unidad de Personal que forma parte integrante del expediente administrativo, en aplicación de lo dspuesto por el D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867; Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Lima, 18 de diciembre de 1981

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
I P D

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
16 DIC. 1981
RECIBIDO
4325

INFORME N° 257 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 291-UP-81
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 5% de REm. Personal Sr. Jorge Rubén Maguiña Henostroza.
Fecha : Lima, 16 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoza a don Jorge Rubén Maguiña Henostroza, Técnico RED I, Grado V-1, de la Dirección Departamental del IPD de Ancash, a percibir el 5% de remuneración personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRICH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 291-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 3702

cc: U.P.

"Año Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru y Micaela Bastidas"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME Nº 291-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural Reconociento y autorizando pago de 5% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente Nº 5702

FECHA : Lima, 15 de Diciembre de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don JORGE RUBEN MAGUIÑA HENOSTROZA, Técnico en RED I, Grado V Sub Grado 1 de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Ancash, a partir del 1º de Abril de 1981, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado - con la respectiva Constancia Certificada de Pago de Haberes y - Descuentos que obra en el expediente adjunto y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley - del Presupuesto.

En tal virtud, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
-Exp.5702
UP/MCL.
JEV.
dqp.